

TEMUCO, **30 MAR. 2016**

**VISTOS**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°4.089 del 14-12-2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del servicio de Salud para el año 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.087 del 14-12-2015, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos Municipal para el año 2016.
- 3.- El Ord. N°76 del 09-03-2016 del Concejo Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria N°9 del área Municipal.
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que la Farmacia Municipal se traspasó a Salud Municipal.

**DECRETO**

- 1.- Efectúese una transferencia de fondos de \$73.648.000.- (setenta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil pesos), correspondiente a Saldo Farmacia Municipal, desde el presupuesto Municipal al Servicio Salud, destinados a financiar compromisos de Farmacia Municipal.
- 2.- La transferencia efectiva de recursos, la podrá hacer la Tesorería Municipal, previa solicitud formal del Departamento de Salud, en la cual deberán establecer el destino de los recursos, que deberá ser visada por Administración Municipal.
- 3.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, impútase al ítem 2152403101002 a "Salud servicio Incorporado a su Gestión" del presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2016.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/MCS



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



- Distribución :
- Depto. Salud
  - Abastecimiento
  - Tesorería
  - Partes

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2152403101002
PRESUPUESTO VIGENTE	732.453.000
MONTO COMPROMETIDO	508.806.000
MONTO COMP.PTE. DCTO.	73.648.000
TOTAL COMPROMETIDO	582.454.000
SALDO DISPONIBLE	150.000.000
REF. N°	2265 / 24.03.16

